



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 274

Villavicencio, **19 SEP 2018**

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: VÍCTOR JULIO PINTO RICO
COADYUVANTE: JESÚS MARÍA QUEVEDO DÍAZ
ACCIONADO: CORMACARENA y MUNICIPIO DE ACACIAS-META.
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2018-00005-00
TEMA: FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS

Teniendo en cuenta que dentro del presente asunto no se realizó la audiencia de pruebas previamente señalada para el 04 de septiembre de 2018 a las 09:00 a.m., en atención a las razones expuestas en la constancia que obra a folio 284 del expediente, este Despacho fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo dicha diligencia.

Por lo anterior, se ordenará que por secretaria se cite a las partes, sus apoderados, al coadyuvante y al Ministerio Público para que comparezcan el día de la diligencia. Advirtiéndose a la parte demandante y al Municipio de Acacias-Meta que tienen la carga de hacer comparecer a los testigos el día de la audiencia de pruebas.

De otro lado, conforme a las pruebas decretadas en la audiencia especial de pacto de cumplimiento celebrada el 12 de junio de 2018, este Despacho evidencia que obra a folios 277 y 278 del expediente, respuesta allegada por la Alcaldía Municipal de Acacias-Meta, en la cual aporta en medio magnético (formato CD), el Acuerdo Municipal No. 021 del 2000 "*Por medio del cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Acacias*", el Acuerdo Municipal 184 de 2011 "*Por medio del cual se adoptan modificaciones excepcionales al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Acacias contenido en el acuerdo 021 de 2000 y se dictan otras disposiciones*" y el Documento Técnico Prospectiva Territorial, documentos que se pondrán en

conocimiento de las partes y el Ministerio Público para los efectos correspondientes por el termino de tres (3) días.

Igualmente, se advierte que a folios 279 a 280 obra respuesta de la Universidad Francisco José de Caldas sobre el requerimiento realizado por este Despacho a fin de que se rinda dictamen pericial dentro del presente asunto, teniendo en cuenta que dicha Universidad requiere más información acerca del proceso con el fin de realizar la propuesta que incluya el valor de los honorarios y gastos necesarios para rendir la experticia, se ordenará que la parte demandante sufrague en el término de cinco (5) días el valor de las copias en la Secretaria de este Tribunal, correspondientes a la demanda, el auto admisorio de fecha 23 de enero de 2018, las contestaciones de la demanda, el contrato No. 230 de 2017 (informe estado actual de obra) obrante a folios 193 a 251, el acta de la audiencia de pacto de cumplimiento de fecha 12 de junio de 2018 y la reproducción de los documentos contenidos en el formato CD que obra a folio 278 del expediente.

Una vez la parte demandante cancele el costo de las copias, por secretaria, se deberá remitir dichos documentos a la UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, informándole que con ocasión a los requerimientos realizados el 11 de julio y el 17 de julio de 2018, se remiten los documentos pertinentes para la elaboración de la propuesta con el fin de realizar del dictamen pericial decretado en audiencia de pacto de cumplimiento del 12 de junio de 2018 dentro de la acción popular de la referencia, con el fin de que un Ingeniero Sanitario determine si la ubicación del Cementerio San Luis María de Monfort del Municipio de Acacias con la sala de necropsia causa perjuicios sanitarios a la comunidad del Barrio Juan Mellao de Acacias-Meta, de acuerdo con las normas que rigen la materia y el plan de ordenamiento Territorial del Municipio.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas el día 07 de noviembre del 2018 a las 08:00 a.m.

SEGUNDO: Poner en conocimiento a las partes y el Ministerio Público por el término de tres (3) días, los documentos obrantes en formato CD que obra a folio 278 del expediente, allegados por la Alcaldía Municipal de Acacias-Meta.

TERCERO: Por secretaria, comuníquese la presente providencia y cítese a las partes, sus apoderados y al Ministerio Público, con el fin de que se hagan

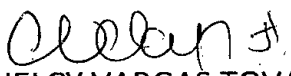
presentes el día y la hora que se señala en esta providencia. Advirtiéndose a la parte demandante y al Municipio de Acacias-Meta que tienen la carga de hacer comparecer a los testigos el día de la audiencia de pruebas.

CUARTO: Ordenar a la parte demandante, que sufrague en el término de cinco (5) días el costo de las copias correspondientes a la demanda, el auto admisorio de fecha 23 de enero de 2018, las contestaciones de la demanda, el contrato No. 230 de 2017 (informe estado actual de obra) obrante a folios 193 a 251, del acta de audiencia de pacto de cumplimiento de fecha 12 de junio de 2018 y la reproducción de los documentos contenidos en el formato CD que obra a folio 278 del expediente.

QUINTO: Por secretaria, una vez la parte demandante cancele el costo de las copias, remitir los documentos señalados en el numeral anterior a la UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, informándole que con ocasión a los requerimientos realizados el 11 de julio y el 17 de julio de 2018, se envían los documentos pertinentes para la elaboración de la propuesta con el fin de realizar el dictamen pericial decretado en audiencia de pacto de cumplimiento del 12 de junio de 2018 dentro de la acción popular de la referencia, con el fin de que un Ingeniero Sanitario determine si la ubicación del Cementerio San Luis María de Monfort del Municipio de Acacias con la sala de necropsia causa perjuicios sanitarios a la comunidad del Barrio Juan Mellao de Acacias-Meta, de acuerdo con las normas que rigen la materia y el plan de ordenamiento Territorial del Municipio.

SEXTO: Por secretaria, comuníquese esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de decisión No. 03.

Notifíquese y Cúmplase,


NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada